

Los documentos a someter a la Junta están en el domicilio indicado, donde podrán ser retirados por los señores accionistas o solicitar su envío gratuito por correo.

Segovia, 14 de mayo de 2008.—La Secretaria del Consejo María Ángeles Paramio Cerezo.—31.948.

### **ELECTRODO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, en el domicilio de calle Yecla número 3, escalera derecha, piso segundo, puerta 1, de Madrid, a las once horas del día 28 de Junio de 2008, en primera convocatoria y en mismo domicilio y hora de fecha siguiente en segunda convocatoria para celebrar Junta General Ordinaria.

#### Orden del día

Único.—Aprobación, si procede de las Cuentas Anuales, Balance, Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como la propuesta de aplicación de los resultados y gestión de la Sociedad, sobre el ejercicio de 2007.

Los documentos a someter a la Junta están en el domicilio indicado, donde podrán ser retirados por los señores accionistas ó solicitar su envío gratuito por correo.

Madrid, 14 de mayo de 2008.—La Secretaria del Consejo, María Ángeles Paramio Cerezo.—31.924.

### **ELECTRÓGENOS SUÁREZ HERMANOS, S. L.**

De conformidad con lo que establecen esencialmente los artículos 43, siguientes y concordantes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, mediante la presente se viene a convocar Junta General Ordinaria de la Sociedad Electrógenos Suárez Hermanos, S.L., que se celebrará previsiblemente en primera convocatoria el día 23 de junio de 2008, a las diez horas, en el domicilio social de la entidad sito en la calle Acendinos, número 6, de Fuenlabrada.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse la Junta General en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria el día 24 de junio de 2008 en el mismo lugar y a las doce horas. Todo ello con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria). Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Ratificación de los actuales cargos sociales con sus correspondientes facultades. Todo por un nuevo periodo a quienes les corresponda la renovación.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la junta, que al efecto se levantara.

Sexto.—Otorgamiento expreso de facultad plena a Don Ricardo Suárez Costales para inscribir los acuerdos tomados en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo que también establece la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se informa a los socios del derecho que les asiste para obtener, de forma inmediata y gratuita, a partir de la convocatoria, los documentos contables que van a ser sometidos a aprobación.

Madrid, 12 de mayo de 2008.—El Administrador, Ricardo Suárez Costales.—31.738.

### **ELSTER IBERCONTA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores

accionistas a la Junta General ordinaria de accionistas de Elster Iberconta, Sociedad Anónima (en adelante, la «Sociedad»), que se celebrará en el domicilio social, situado en Madrid, en la calle Alcalá, número 95, el día 25 de junio de 2008, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y el día 26 de junio de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, conforme al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración de la sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Apoderamiento para la elevación a público de los acuerdos adoptados y para el depósito de las cuentas anuales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta.

Desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social arriba indicado y obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General ordinaria de accionistas, en particular, las cuentas anuales mencionadas en el punto primero del orden del día, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Se hace constar asimismo el derecho de los accionistas a solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día en los términos señalados en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a, 13 de mayo de 2008.—Emilio Díaz Ruiz, Secretario no miembro del Consejo de Administración.—31.776.

### **EMICELA, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **DOCIAN, S. L.**

**(Sociedad unipersonal)**

**(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace publico que en las Juntas universales de accionistas/socios de las compañías mercantiles «Emicela, sociedad anonima» y «Docian, sociedad limitada» sociedad unipersonal, celebradas ambas el día 1 de mayo de 2008, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión según el contenido del proyecto de fusión elaborado por los Consejos de Administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, y aprobar los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2.007. En consecuencia se acordó igualmente por unanimidad:

Primero.—Aprobar la fusión mediante absorción de «Docian, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida), por la mercantil «Emicela, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), adquiriendo la sociedad absorbente, el íntegro patrimonio de la sociedad absorbida, mediante la transmisión en bloque de todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida a la absorbente, que los adquiere, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que se disolverá una vez sea elevado a público el acuerdo de fusión e inscrito en el correspondiente Registro Mercantil.

Segundo.—Siendo «Emicela, Sociedad Anónima» titular de todas las participaciones de «Docian, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, no es necesaria la ampliación de capital de la sociedad absorbente, ni la fijación del tipo de canje de acciones, ni el establecimiento del procedimiento de canje de los títulos de la sociedad que se extingue.

Tercero.—No hay modificación estatutaria en la sociedad absorbente, consecuencia legal y directa de la fusión pues no es necesaria la ampliación de capital. Por lo tanto, continuarán rigiendo el funcionamiento de la sociedad los Estatutos vigentes de «Emicela, Sociedad Anónima». Igualmente no habrá modificaciones en su órgano de administración.

Cuarto.—La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es la del 1 de mayo de 2.008.

Quinto.—No existen titulares de participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones en la sociedad absorbida. No se atribuyen ventajas ni a los expertos independientes, cuya intervención no es legalmente necesaria, ni a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Sexto.—La presente fusión por absorción, se realiza acogiéndose al régimen fiscal previsto en el Real Decreto Legislativo 4/2.004 del Texto Refundido de la Ley de Impuesto de Sociedades.

De conformidad con los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del Balance de fusión, y del Informe de Auditoría. Asimismo y durante el plazo de un mes, contado a partir de la última fecha del anuncio del acuerdo de la Junta General, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, conforme a lo establecido en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de mayo de 2008.—Los administradores de las sociedades «Emicela, Sociedad Anónima» y «Docian, Sociedad Limitada», doña Araceli Hernández Arencibia, don Sergio Arencibia Hernández, doña Marianela Arencibia Hernández, doña Araceli Arencibia Hernández, don Emiliano Arencibia Hernández.—30.416. 2.ª 20-5-2008.

### **EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y VIVIENDA DE LAS ROZAS DE MADRID, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en plaza Mayor, número 1, 28230 Las Rozas de Madrid (Madrid), el día 27 de junio de 2008, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria) y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Rozas de Madrid, 9 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo, José Manuel Barroso Rodríguez.—31.159.